



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0111

DECRETO No. DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 29, Literal g de la ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

a).-Que de conformidad con la ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g, dentro de las funciones de los Alcaldes está la de "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal."

b).-Que mediante Decreto 034 del 13 de Marzo de 2014, se declaró en situación de Calamidad Pública y se reconoce afectación en el sector denominado Asentamiento Urbano Subnormal aledaño al Barrio 12 de Octubre del Municipio de Bucaramanga, donde ocurrió un deslizamiento de tierra, ocasionándose daños materiales en las viviendas y pérdidas humanas.

c).-Que la Dirección General de la Unidad Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres mediante consignación efectuada el día 29 de abril de 2014, giro al Municipio de la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), para apoyo esta calamidad .

d).-Que es necesario incorporar al presupuesto de la presente vigencia, los recursos aquí señalados.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease en el presupuesto de Ingresos el siguiente rubro:

1125017 APORTES U.N.D.R.E.D. APORTE RECIBIDO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PARA ATENDER LA SITUACION DE CALAMIDAD OCURRIDA EN EL ASENTAMIENTO URBANO SUBNORMAL ALEDAÑO AL BARRIO 12 DE OCTUBRE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporase en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014, la suma de: **VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$20.943.963.283)** Mcte., así:

A.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	INGRESOS	
112	NO TRIBUTARIOS	
1125	OTROS INGRESOS	
1125017	APORTES U.N.D.R.E.D.	50.000.000
		=====
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	50.000.000

Handwritten marks: a checkmark and the number 9.

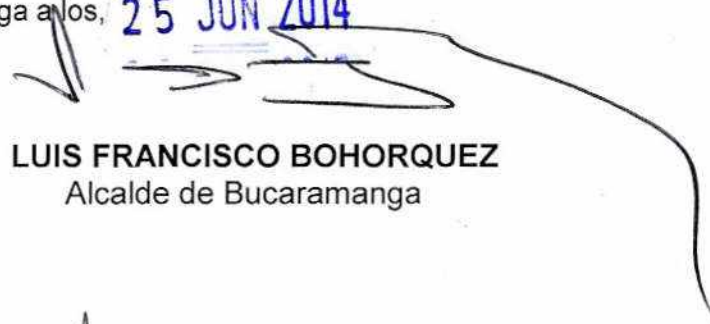
0111

B.	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
2210679	Fortalecimiento de la red de Atención y Prevención de Desastres	
22106794	Aportes U.N.D.R.E.D.	50.000.000
		=====
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	50.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga a los, 25 JUN 2014


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Dra. MARTHA AMIRA ROSA VEGA BLANCO 
Secretaria de Hacienda Municipal
Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO 
Profesional Especializado Secretaria de Hacienda Municipal